

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	Municipalidad Distrital de San Miguel
Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel
Periodo de seguimiento:	Segundo Semestre 2024

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2023-2-2167	Reporte de Deficiencias Significativas año terminado al 31 de diciembre de 2021	1	Adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva N° 001-2022-EF/51.01 con el fin de identificar y corregir las diferencias.	En Proceso
		2	Identificar y comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se requieren realizar a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
		3	Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	En Proceso
		4	Identificar y comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se requieren realizar a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
		5	Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	En Proceso
		6	Identificar y comunicar a la Gerencia Municipal y al Titular de la Entidad las acciones que se requieren realizar a fin de ejecutar las actividades previstas en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y con ello subsanar la deficiencia significativa identificada en las sub cuentas involucradas, a fin de poder sustentar y corregir este rubro.	En Proceso
		7	Monitorear el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y articular con el nivel administrativo y jerárquico correspondiente los recursos necesarios que permitan a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable subsanar la deficiencia significativa identificada.	En Proceso

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
087-2024-3-0488-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera Municipalidad Distrital de San Miguel	1	<p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sustentar el registro contable de la subcuenta 1501.030201 Infraestructura Vial - Costo con las resoluciones de liquidación de obras correspondientes por el importe de s/ 11,860,124.49 que no fue proporcionado en su oportunidad con Carta No. 006-2024-UC-OAF/MDSM, de fecha 15 agosto de 2024. En caso de no encontrar dichos documentos se sugiere revelar estos hechos en las notas a los estados financieros.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas , Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sustentar el registro contable de la subcuenta 1501.030601 Plazuelas, Parques Y Jardines – Costo con las Resoluciones de Liquidación de Obras y Fichas Técnicas correspondientes por el importe de S/ 3,769,801.60 que no fueron proporcionados en su oportunidad con CARTA No. 006-2024-UC-OAF/MDSM, de fecha 15 agosto de 2024. En caso de no encontrar dichos documentos se sugiere revelar estos hechos en las notas a los estados financieros.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sustentar el registro contable de la subcuenta 1501.039901 Otras Estructuras – Costo con las Resoluciones de Liquidación de Obras por importe de S/ 26,998,683.56 que no fueron proporcionados con CARTA No. 006-2024-UC-OAF/MDSM, de fecha 15 agosto de 2024. En caso de no encontrar dichos documentos se sugiere revelar estos hechos en las notas a los estados financieros.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas sustentar el registro contable de la subcuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, una vez iniciado el proceso de liquidaciones técnicas financieras hasta por S/ 41,255,903.67 respecto a proyectos de infraestructura pública que datan desde el año 2014 con la finalidad que se permita la transferencia contable a las cuentas contables que corresponda.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial sustentar el registro contable de la subcuenta 1501.089901 Por Contrata por importe de S/ 7,112,271.05 con las Resoluciones de Liquidación de Obras que no fueron sustentados con CARTA No. 006-2024-UC-OAF/MDSM, de fecha 15 agosto de 2024.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Gerente de Desarrollo Urbano establecer las coordinaciones necesarias con los contratistas respecto a los 3 proyectos de inversión por S/ 3,919,261.68 referente a las observaciones en estructura que a la fecha no se han recibido descargos por parte de los contratistas.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Gerente de Desarrollo Urbano establecer las coordinaciones necesarias con los contratistas respecto 2 proyectos de inversión por un importe de S/ 2,048,254.31 identificados en la subcuenta 1501.080201 Por contrata, debido a que a la fecha no se han recibido los descargos de los contratistas, respecto a las observaciones en estructura.</p>	Pendiente

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas , Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial aclarar con documentación suficiente y apropiada por qué en el Informe de Revaluación y Sustento proporcionado por la entidad no aparece el terreno urbano Parque Jhon Lennon y Estadio Municipal Adelfo Magallanes por importe de S/ 144,536,064.85 y aclarar y sustentar por qué no se evidencia el sustento del registro referente a Informe de Tasación, MAPECO y ARANCEL que sustenta el registro. En caso de no encontrar los documentos que respaldan el registro contable de la subcuenta 1502.010197 Terrenos Urbanos – ajuste por revaluación se sugiere revelar estos hechos en las notas a los estados financieros.</p> <p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Oficina de Administración y Finanzas , y al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial realizar los cálculos de depreciación de las subcuentas 1508.0103 Estructuras donde se evidenció una diferencias de S/ 603,540.90, 1508.010403 Estructuras Concluidas por Reclasificar, se evidencia una diferencia de S/ (2,930,018.65), 1508.0201 Vehículos, se evidencia una diferencia de S/ 3,451,608.82, de acuerdo con los porcentajes consignados en sus políticas contables que fueron revelados en las notas a los estados financieros.</p>	
		2	<p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano y al Jefe de la Unidad de Logística y control patrimonial aclarar con documentación suficiente y apropiada porque en el Informe de revaluación y sustento proporcionado por la entidad no aparece el terreno urbano Cll. Ciruelos/Nogales-Lt 26 Mz J-Pando N.C 324-14 por el importe de S/ -18,135,00 y aclarar y sustentar porque no se evidencia el sustento del registro referente a Informes de tasación, MAPECO y ARANCEL que sustenta el registro en caso de no encontrar los documentos que respaldan el registro contable de la sub cuenta 3001.010301 terrenos urbanos por el importe de S/ -18,000,135.00 se sugiere revelar estos hechos en las notas a los estados financieros.</p>	Pendiente
088-2024-3-0488-RDS	Reporte de Deficiencias Significativas en Materia Financiera Municipalidad Distrital de San Miguel	1	<p>El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal que ordene al Jefe de Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Logística y al Jefe de la Unidad de Tesorería, documentar y sustentar el registro del gasto realizado por el importe de S/ 3,652,276.92 que comprenden comprobantes de pago no proporcionados por que lo tiene otras áreas y no han sido devueltos gastos en combustibles que se evidenciaron 2 placas a nombres de terceros en otros casos no se visualiza los números de placas los mismos que están codificados en donde debe registrarse la placa del vehículo asimismo la entidad proporcionó el acuerdo de concejo109-2017/MDSM en la que se resuelve aceptar la donación del vehículo modelo DF-1016L el mismo que la entidad debe realizar el trámite de cambio de propietario en SUNARP y figure como propietario la Municipalidad Distrital de San Miguel en otros casos, no adjuntaron el sustento que explique las diferencias de los importes registrados en consulta MEF, con los importes registrados en los contratos entre otros.</p>	Pendiente
		2	<p>Que el Alcalde disponga al Gerente Municipal delegue al Jefe de Oficina de Administración y Finanzas, Jefe de Unidad de Tesorería o a quien corresponda, sustente y aclaren porque en la revisión del sustento documentario efectuada a la genérica del pasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, que después de los descargos recibidos quedo el importe de S/ 2,085,105.25 por sustentar correspondiente proyectos de inversión que no se evidencia álbum fotográfico, las placas de los vehículos adquiridos en el periodo 2022 no se evidenciaron los números de placa que permita verificar como propietario a la Municipalidad Distrital de San Miguel en SUNARP, entre otros que sustente la ejecución del gasto realizado.</p>	Pendiente

Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		3	El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel deberá disponer al Gerente Municipal a que ordene al Gerente de Desarrollo Urbano establecer las coordinaciones necesarias con los contratistas a efectos que presenten sus descargos respecto a las observaciones en estructura en los 6 proyectos de inversión con CUI 2324683, 2459441, 2510695, 2469150, 2527852, 2546126 por importe de S/ 5,984,110.00 que fueron sujetos a evaluación y cuyas observaciones se han detallado en el presente informe.	Pendiente